



DICTAMEN

La necesidad de abordar cuestiones de sostenibilidad en la producción pesquera y acuícola en las relaciones comerciales de la UE con Noruega

Ref. LDAC R-02-24/WG2

Adoptado por el Comité Ejecutivo: 10 April 2024

Consideraciones generales:

La Comisión y los Estados EEE-AELC (Islandia, Liechtenstein y Noruega) alcanzaron un acuerdo a nivel de negociadores sobre el Mecanismo Financiero del EEE 2021-2028. El Mecanismo Financiero establece la contribución de los Estados EEE-AELC a la reducción de las disparidades económicas y sociales en el Espacio Económico Europeo.

La Comisión también alcanzó acuerdos con Noruega sobre la liberalización temporal del acceso al mercado de la UE para algunos productos pesqueros y del mar durante el mismo período (CAA).

Cabe destacar que Noruega es el mayor exportador de productos de la pesca y la acuicultura a la UE, con un 27,4% del total¹, lo que le convierte en un socio comercial muy importante. No obstante, desde el Brexit, Noruega ha adoptado una postura agresiva contra los intereses pesqueros ya consolidados de la UE. Esto se pone especialmente de manifiesto en materia de gestión pesquera con la apropiación por parte de Noruega de la cuota de bacalao de la flota comunitaria en las aguas que rodean Spitzbergen² y su decisión de fijar unilateralmente cuotas de caballa excesivas e injustificadas, lo que causa sobrepesca.

Desde 2021, utilizando el Brexit como pretexto, Noruega ha cambiado unilateralmente las reglas históricas de fijación de los TACs, vigentes desde 1987 y 1990, lesionando el principio de no discriminación contenido en el Tratado de Spitzbergen de 1920, con serias repercusiones negativas para la flota del bacalao ártico europea.

¹ https://policy.trade.ec.europa.eu/eu-trade-relationships-country-and-region/countries-and-regions/norway_en

² <https://europeche.chil.me/post/eu-fishermen-call-on-von-der-leyen-to-protect-eu-fishing-rights-from-norway-384784>



Tras la firma del entendimiento político de la UE con Reino Unido de abril 2022, se pasó de una cuota de bacalao ártico para la UE del 4% a un 2,8274 %, del cual Noruega reconoce a la flota comunitaria un 2,052%. Ello supone una reducción relativa de casi el 25% de los derechos de pesca de la UE en la zona con respecto a 2022.

El comportamiento de Noruega no solo amenaza la competitividad de las empresas comunitarias sino que también genera gran preocupación sobre la sostenibilidad de las condiciones de la producción pesquera y acuícola de este país.

Esto es especialmente cierto en el caso de la acuicultura y de la producción no sostenible de salmón de piscifactoría. En cuanto al cultivo intensivo del salmón, sus efectos medioambientales en Noruega están muy bien documentados³. Estos incluyen contaminación, contagio de enfermedades a las poblaciones salvajes de salmón y violaciones del bienestar animal. Un informe reciente también mostró cómo el cultivo del salmón en Noruega utiliza harinas de pescado producidas en Mauritania⁴, lo que socava el sustento y la seguridad alimentaria de millones de personas en el África occidental. En efecto, las harinas de pescado se producen a partir de recursos pesqueros clave para la seguridad alimentaria de la región, como la sardinela, que están sobreexplotados. Conviene recordar que la UE, concretamente a través de su acuerdo pesquero con Mauritania (anexo VIII) y sus políticas de colaboración internacional, promueve el uso del pescado para consumo humano en lugar de su transformación en harinas de pescado.

Asimismo, la Comisión Europea ha informado a los productores noruegos de salmón Cermaq, Grieg Seafood, Bremnes, LervTjy, Mowi y SalMar sobre su visión preliminar acerca de la infracción por parte de estos de las normas antimonopolio de la UE al unirse para distorsionar la competencia en el mercado de ventas al contado de salmón del Atlántico cultivado en Noruega en la UE.

³ [https://naturvernforbundet.no/content/uploads/2023/06/Impact from salmon farming May-2023 Letter-from-Sabima-and-other Norwegian NGOs.pdf](https://naturvernforbundet.no/content/uploads/2023/06/Impact%20from%20salmon%20farming%20May-2023%20Letter-from-Sabima-and-other%20Norwegian%20NGOs.pdf)

⁴ <https://feedbackglobal.org/wp-content/uploads/2024/01/Feedback-BlueEmpire-Jan24.pdf>



Recomendaciones del LDAC:

- 1. Es importante que la UE, en sus relaciones con Noruega, promueva una sostenibilidad social y medioambiental en la producción pesquera y acuícola.**

La UE debería promover la sostenibilidad con todos sus socios comerciales. Hemos visto que en los últimos diez años la Unión Europea se ha esforzado por incluir las cuestiones relativas a la sostenibilidad en el núcleo de sus nuevas disposiciones comerciales y, por ello, se han introducido capítulos sobre sostenibilidad en los últimos acuerdos comerciales. El sistema SPG establece que las preferencias arancelarias pueden suspenderse *"si se produce una infracción grave y sistemática de los objetivos adoptados por parte de una Organización Regional de Pesca de la que la Unión forma parte en relación con la conservación y gestión de los recursos pesqueros"*, que es exactamente lo que Noruega está haciendo impunemente.

El Acuerdo de Cooperación Comercial (TCA EU-UK) con Reino Unido contiene asimismo disposiciones que vinculan el acceso al mercado con la gestión pesquera.

- 2. Dadas las deficiencias de Noruega en relación con su producción pesquera y acuícola, pedimos a la UE que ponga fin a la continuación de las excepciones fiscales para los productos pesqueros noruegos (ej. bacalao, caballa, salmón y otros) que se introducen en el mercado comunitario.**
- 3. Es importante que las futuras negociaciones con Noruega se basen en un mandato que tome suficientemente en consideración la necesidad de que los productos noruegos de la pesca y la acuicultura sigan las reglas y normas internacionales de las OROPs en materia de sostenibilidad y de la FAO en acuicultura sostenible y de bienestar de los peces⁵.**

-FIN-

⁵ Informe FAO : <https://www.fao.org/documents/card/en/c/3020fa75-e4cd-4638-8449-804f035ea92a/>